

SANTA CRUZ, 07 de Marzo de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 323 de fecha 29 de Enero 2019, que llama a Licitar Medicamentos.
- 3.- Certificado de Disponibilidad.
- 4.- Decreto Exento N° 548 de fecha 15 de Febrero de 2019, que adjudica licitación 3864-1-LE19.

CONSIDERANDO :

- Que, por Decreto N° 548, de fecha 15 de Febrero de 2019, se adjudicó licitación N° 3864-1-LE19.
- Que, se cometió un error al digitar el valor total adjudicado ya que no se incluyó el valor del IVA.
- Que, por esta razón es necesario rectificar dicho decreto.

DECRETO :

- 1.- MODIFÍQUESE** Decreto N° 548, del 15 de Febrero de 2019, en el siguiente tenor:
DONDE DICE: "WINPHARM SPA, RUT: 76.079.782-0, por un monto de \$ 3.134.000", **DEBE DECIR "por un monto de \$ 3.729.460"**.
DONDE DICE: "SOCIEDAD COMERCIAL EXPORTADORA Y DE INVERSIONES SOCOSEP S.A., RUT: 76.348.947-7, por un monto de \$ 240.500", **DEBE DECIR "por un monto de \$ 286.195"**.
DONDE DICE: "SEVEN PHARMA CHILE SPA, RUT: 76.437.991-8, por un monto de \$ 408.000, **DEBE DECIR "por un monto de \$ 485.520"**.
DONDE DICE: "OPKO CHILE S.A., RUT: 76.669.630-9, por un monto de \$ 453.000, **DEBE DECIR "por un monto de \$ 539.070"**.
DONDE DICE: "ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA, RUT: 76.956.140-4, por un monto de \$ 2.132.870, **DEBE DECIR "por un monto de \$ 2.538.115"**.
DONDE DICE: "LABORATORIO CHILE S.A., RUT: 77.596.940-7, por un monto de \$ 2.644.500, **DEBE DECIR "por un monto de \$ 3.146.955"**.
DONDE DICE: "LABORATORIO PASTEUR S.A., RUT: 87.674.400-7, por un monto de \$ 178.000, **DEBE DECIR "por un monto de \$ 211.820 IVA incluido"**.

2.- ENTIENDASE plenamente vigente el Decreto N° 548 de fecha 15 de Febrero de 2019, en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (01)
 - 2.- Dirección de Salud Municipal (01)
 - 3.- Transparencia (01)